



RESOLUCION N° **0164** DE 23 MAR. 2021  
"Por la cual se prórroga la vinculación de un Docente Ocasional"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No.0030 del 02 de febrero de 2021, se vinculó a la profesora: JOHANNA MARITZA HUEPA SALCEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.812, como Docente Ocasional, adscrita al Departamento de Psicopedagogía, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante oficio de rectoría 202105100003401, la profesora: JOHANNA MARITZA HUEPA SALCEDO fue designada para desarrollar las actividades de gestión institucional como Coordinadora de la Licenciatura en Educación Comunitaria, a partir del 12 de febrero de 2021.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 04 de marzo de 2021, suscrito por el Director del Departamento de Psicopedagogía: David Andrés Rubio, Decana de la Facultad de Educación: Sandra Marcela Duran Chiappe y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la prórroga de la vinculación de la Docente: JOHANNA MARITZA HUEPA SALCEDO.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la prórroga de la vinculación de la precitada Docente, mediante solicitud No.036 del 12 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Prorrogar la vinculación de la Docente Ocasional relacionada a continuación, hasta el 18 de diciembre de 2021, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de Costos	Horas por Proyecto Curricular	Total Horas Semanales
Departamento de Psicopedagogía	53123812	HUEPA SALCEDO JOHANNA MARITZA	Titular	50206	40	40

**ARTÍCULO 2º.** Si la docente que se relaciona en la presente Resolución, llegara a renunciar a la Coordinación para la que fue designada, antes del término del vencimiento de la misma, se acogerá a la fecha de finalización de la vinculación establecida para los docentes ocasionales de acuerdo con el calendario académico para la vigencia 2021.

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.02 de 12 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 23 MAR. 2021

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**

Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC/rd

Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE

Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE